

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

15**MADRID**

LICENCIAS

Distrito de Carabanchel

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 de la Ordenanza sobre Evaluación Ambiental de Actividades de fecha 27 de enero de 2005 y artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, en relación con el artículo 56.5 de la Ordenanza Municipal de Tramitación de Licencias Urbanísticas de 23 de diciembre de 2004, se anuncia al público que han sido solicitadas las licencias urbanísticas para el ejercicio de las actividades e instalaciones especificadas, de acuerdo con los proyectos que, unidos a los expedientes, se encuentran en este Distrito, pudiendo ser examinados en horario de nueve a once, de lunes a viernes, dentro del plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las personas que se consideren afectadas de algún modo por las actividades e instalaciones referidas pueden formular por escrito las observaciones que estimen oportunas en el Registro de este Distrito en el indicado plazo de veinte días hábiles a contar del siguiente a aquel en que se publica en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Expediente: 111/2010/04825.

Interesado: "Fándula Teatro Al-Habila, Sociedad Limitada Laboral".

Emplazamiento: calle Dolores Armengot, número 22, bajo, planta cuarta.

Actividad: local de ensayo teatral.

En Madrid.—PA, la secretaria del Distrito, PD del director de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, María de los Ángeles San Román.

(02/9.080/11)